

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 22 de noviembre de 2016

Expediente:	2016-00198-00
Actor:	RICARDO LOPEZ MUÑOZ
Demandado:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES.
Medio de Control:	EJECUTIVO

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **22 de noviembre de 2016**, en consecuencia, **a partir del día 23 de noviembre de 2016** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el término del traslado de la demanda de diez (10) días previsto en el Art. 442 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

NOTIFICO PERSONALMENTE SOLICITUD DE EJECUCION Y AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EXP. 2016-00198 - EJECUTIVO - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas OneNote Acciones Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Buscar Relaciones Seleccionar Edición Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Acciones Etiquetas Edición Zoom

martes 22/11/2016 2:49 p. m.
 JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO POPAYAN <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>
 NOTIFICO PERSONALMENTE SOLICITUD DE EJECUCION Y AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EXP. 2016-00198 - EJECUTIVO
 Para 'notificaciones@cauca.gov.co'; 'projudadm73@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'

Mensaje DEMANDA EJECUTIVA.pdf (383 KB) AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.PDF (4 MB)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN**

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	2016-00198-00
Actor:	RICARDO LOPEZ MUÑOZ
Demandado:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES.
Medio de Control:	EJECUTIVO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** el contenido del **AUTO** mediante el cual se **LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO** del proceso de la referencia y de la demanda.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia v de la demanda en PDF.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO POPAYAN NOTIFICO AUTO VINCULA EN TUTELA EXP 2016-00388 WILMAR TIMANIA GUATAPÓ

Windows Taskbar: 3:12 p. m. 22/11/2016

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

projudadm73@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICO PERSONALMENTE SOLICITUD DE EJECUCION Y AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EXP. 2016-00198 - EJECUTIVO

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICO PERSONALMENTE SOLICITUD DE EJECUCION Y AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EXP. 2016-00198 - EJECUTIVO

notificaciones@cauca.gov.co

Asunto: NOTIFICO PERSONALMENTE SOLICITUD DE EJECUCION Y AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EXP. 2016-00198 - EJECUTIVO